



ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS	Causa/s de exclusión

- (1) No presentar la Declaración Jurada de la base 2.c.)
- (2) Presenta la Declaración Jurada 2.c.) SIN FIRMAR
- (3) Presentar la instancia fuera de plazo.

Los aspirantes excluidos u omitidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución para subsanar, en su caso, el defecto o defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

EL/LA SECRETARIO/A DE LA FACULTAD
Firmado:
Vº Bº EL/LA DECANO/A
Firmado:

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:
Firmado: